



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 002-2025-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de enero de 2025.- Las 15h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Razón sentada de 29 de enero de 2025, a las 10h30, en una (01) foja, suscrita por el magíster Marlon Andrés Ron Zambrano, secretario relator del despacho.
- b) Acta de diligencia de posesión de perito, de 29 de enero de 2025, a las 11h00, suscrita por el magíster Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral y el Secretario Relator del despacho; así como, la constancia fotográfica y el medio magnético de audio y video, como documentos anexos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto de 21 de enero de 2025, a las 09h46, en lo principal, señalé para el día 29 de enero de 2025, a las 10h30, la diligencia de declaración juramentada y reconocimiento de firma y rúbrica, conforme al artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y, para las 11h00, la posesión del perito Pedro Pablo Caicedo Morales; que deberá realizar el informe pericial que contendrá los requisitos previstos en el artículo 174 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y que deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00, del 03 de febrero de 2025 (fs. 96-97 vta.).
- 1.2. Conforme razón sentada por el Secretario Relator del despacho, el denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, no compareció a la diligencia de 29 de enero de 2025, a las 10h30, conforme a lo dispuesto en el auto *ut supra*.
- 1.3. El 29 de enero de 2025, conforme consta del acta de la diligencia de posesión de perito, ante el magíster Joaquín Viteri Llanga, se



realizó la posesión del perito Pedro Pablo Caicedo Morales, y se dispuso la entrega de los medios por los cuales se realizará el informe pericial solicitado.

Con estos antecedentes, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Reconocimiento de firma y rúbrica).- Conforme al artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y por motivo que el denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, no compareció a la diligencia dispuesta en auto de 21 de enero de 2025, por **segunda ocasión**, se señala el día **31 de enero de 2025, a las 11h00**, como nueva fecha, a fin de realizar la diligencia de declaración juramentada y reconocimiento de firma y rúbrica.

Se le recuerda al denunciante, bajo prevenciones de ley, por tratarse de segundo señalamiento; que, **de no cumplir con lo dispuesto**, se ordenará el **archivo** de la causa.

Al efecto, el denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, deberá acudir, en el día y hora antes señalado, al despacho del suscrito Juez, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, lugar en el que se llevará a cabo la referida diligencia.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: baquerizofrancisco@gmail.com
denunciasrlf@gmail.com
 - Casilla contencioso electoral Nro. 104
- Al perito, señor Pedro Pablo Caicedo Morales, en:
 - El correo electrónico: inteligencia_digital@yahoo.com



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Causa Nro. 002-2025-TCE
Auto de Sustanciación
Boleta de Notificación – WEB

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**.

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 29 de enero de 2025


Mgtr. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR

